



Santa Marta, D.T.C, e H.,

CIRCULAR INFORMATIVA 005-2019

PARA: Entidades Distritales, sus entidades descentralizadas, y sus Unidades Administrativas Departamentales Recaudadoras de Estampillas
Entidades Municipales y sus entidades descentralizadas Recaudadoras de Estampillas

DE: Gobernación Del Magdalena

ASUNTO: Procedimiento para la liquidación, retención, declaración, pago y presentación de las Estampillas Departamentales.

En virtud del Convenio 005 DE Marzo de 2017 se le informa a las entidades recaudadoras y retenedoras de las "ESTAMPILLA REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA DE CARA AL NUEVO MILENIO", "ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES", tener en cuenta las siguientes recomendaciones para liquidar, retener, declarar, pagar y presentar lo correspondiente a las estampillas aquí mencionadas de la vigencia corriente 2019 y de las vigencias anteriores a fin de no generar mora y sanciones.

TENGA EN CUENTA ESTOS 5 PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE LIQUIDAR, RETENER, DECLARAR, PAGARY PRESENTAR DECLARACIONES DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

1. Liquidar las estampillas departamentales de acuerdo a los hechos generadores establecidos para cada una de las Estampillas Departamentales, de conformidad a la remisión que hace el artículo 280 de la Ordenanza 074 de 2018 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del departamento del Magdalena" y la Ordenanza No. 093 del 21 de Enero del 2019 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ordenanza 074 del 2018 y se dictan otras disposiciones".
2. Retener las estampillas departamentales según lo establecido en el artículo 286 sobre "agentes retenedores y sujetos recaudadores" de la Ordenanza 074 de 2018 y la Ordenanza No. 093 de 2019.
3. Declarar el valor liquidado y retenido en los formatos establecidos para cada estampilla departamental; estos formatos autorizados los pueden descargar en el siguiente link: <http://www.magdalena.gov.co/noticias/lanzamiento-programa-de-fiscalizacion-y-cultura-tributaria>
4. Pagar el valor liquidado, retenido y declarado de las estampillas departamentales de manera **ÚNICA Y EXCLUSIVA POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a las cuentas establecidas e informadas en esta circular.
5. Presentar la declaración y el pago realizado por el medio establecido en el numeral anterior, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada periodo gravable de acuerdo al artículo 287 de la Ordenanza 074 de 2018 y la Ordenanza No. 093 de 2019 en el siguiente correo: fiscalizacionrentas@magdalena.gov.co , solicitando por este mismo medio acuse de recibo de la documentación enviada y de la aplicación del pago realizado. Esta constancia será remitida por el Sujeto activo de las Estampillas Departamentales- Gobernación del Magdalena, dentro de los 5 días siguientes al envío de la información por parte de la entidad retenedora o recaudadora.

Tener en cuenta que estos 5 pasos son obligatorios para un buen procedimiento en el cumplimiento de su obligación tributaria.

05/02/19

"Magdalena Social es La Vía"

Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004

E-mail: contactenos@magdalena.gov.co

PBX: 5 - 4381144



CIRCULAR INFORMATIVA 005-2019

De acuerdo a lo anterior, las cuentas a las que se refiere el numeral 4 son las siguientes y se encuentran clasificadas por cada una de las estampillas departamentales:

ESTAMPILLA REFUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Entidad Bancaria: Banco de Occidente
Cuenta Ahorros No. 870-93536-8
Nombre de la Cuenta: FID 41154 ERUM001 ESTAMPILLA REFUNDACION
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: Banco de Bogotá
Cuenta de ahorro No. 564715183
Nombre de la Cuenta: FIDUOCCIDENTE FID 41154 ERUM-001 ESTAMPILLA REFUNDACION
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: BANCO POPULAR
Cuenta de ahorro No. 220-400-36951-8
Nombre de la Cuenta: ESTAMPILLA REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
FIDUOCCIDENTE
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA
Cuenta de ahorro No. 117100084583
Nombre de la Cuenta: FIDUOCCIDENTE FID 41154 ERUM-001 ESTAMPILLA REFUNDACION
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 800.143.157-3

ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS DEPARTAMENTALES

Entidad Bancaria: Banco de Occidente
Cuenta Ahorros No. 870-93538-4
Nombre de la Cuenta: FID 41154 EPHUPM001 ESTAMPILLA PRO-HOSP
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: Banco de Bogotá
Cuenta de Ahorro No.564715175
Nombre de la Cuenta: FIDUOCCIDENTE FID 41154 EPHUM-001 ESTAMPILLA PRO HOSPITALES
UNIVERSITARIOS - GOBERNACION DEL MAGDALENA
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: BANCO POPULAR
Cuenta de ahorro No. 220-400-36952-6
Nombre de la Cuenta: ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIA PUBLICA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - FIDUOCCIDENTE
NIT: 800.143.157-3

Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA
Cuenta de ahorro No. 117100084567
Nombre de la Cuenta: FIDUOCCIDENTE FID 41154 EPHUM-001 ESTAMPILLA PRO HOSPITALES
UNIVERSITARIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT: 800.143.157-3

213
bjo

M



CIRCULAR INFORMATIVA 005-2019

Cualquier información adicional con gusto puede ser atendida en la línea celular No. 3116496276 o en los correos estipulados y mencionados dentro de la presente circular.

Cordialmente,

CARLOS CAVIEDES ALARCON
Profesional Especializado
Área Gestión Tributaria y Cobro Coactivo

ALVARO OROZCO OROZCO
Profesional Universitario

10/12/19
3/3

"Magdalena Social es La Vía"

Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004

E-mail: contactenos@magdalena.gov.co

PBX: 5 - 4381144